

**ORDEN****NÚMERO 1061/2024**CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS  
SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Exp.: 155/24 antec. 111/2021 A/SER-024245/2021C01-PR01

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la propuesta de Prórroga por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad del contrato de servicios “**ATENCIÓN RESIDENCIAL Y DE CENTRO DE DÍA A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, GRAVEMENTE AFECTADAS, EN EL CENTRO VILLA SANTA TERESA DE GOTARRENDURA (ÁVILA)**”, que fue adjudicado mediante orden 2034/2021, de 25 de noviembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, a **RR. ESCLAVAS VIRGEN DOLOROSA (NIF R0500306F)**, con un plazo de ejecución desde el 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2024.

Realizado el trámite de audiencia y previo informe favorable de la Intervención, y de conformidad con el apartado 19 de la cláusula 1 y la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**DISPONGO**

**PRIMERO.** - Aprobar la prórroga del citado contrato por importe total de **54.735,40 euros (4% IVA exento)**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías, teniendo en cuenta que la mensualidad de diciembre de las anualidades 2024 y 2025, se imputarán con cargo a los créditos de los ejercicios siguientes:

Nº de plazas RESCD	Precio plaza Ocupada/día	Año	Período de ejecución	Período de imputación	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA		
					Total base imponible (euros)	IVA 4% (euros)	Importe total prórroga (euros)
1	74,98€	2024	122días	91 días	6.823,18 €	Exento	6.823,18 €
		2025	365días	365 días	27.367,70 €	Exento	27.367,70 €
		2026	243días	274 días	20.544,52 €	Exento	20.544,52 €
<b>TOTAL PRÓRROGA (IVA INCLUIDO)</b>							<b>54.735,40€</b>

C. Funcional 231F, Subconcepto 25401



**SEGUNDO.** - El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.

**TERCERO.-** Mediante orden 821/2021, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 24 de mayo, se acordó la exención de la garantía definitiva de este contrato.

**CUARTO.-** De acuerdo con la cláusula sexta del contrato no cabrá revisión de precios para este contrato

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS  
SOCIALES  
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de  
22/12/2023)  
LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD

Firmado digitalmente por: SERRANO FERNÁNDEZ ALEJANDRA  
Fecha: 2024.04.03 13:20